

OPE 2018-18E-19

Médico de E.A.P., Médico del S.N.U. y Médico del S.E.U.

Resolución 54E/2021, de 13 de enero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea
(B.O.N. 32, 11/02/2021)

TERCERA ELECCIÓN COMPLEMENTARIA DE CENTRO DE TRABAJO

Tras la Resolución 1089/2024, de 18 de marzo, del director general de Función Pública, por la que se concede excedencia voluntaria a doña María del Juncal Pradales Rodríguez en el puesto de trabajo de Médico E.A.P. con efectos desde el 17 de mayo de 2022, se procede a realizar una tercera elección complementaria de plaza y centro de trabajo.

ASPIRANTES que deben formular elección

Pueden elegir plaza **todas las personas** que figuran en el listado del resultado final y que no hayan obtenido o renunciado a una plaza en dicha convocatoria. La plaza se adjudicará por orden de puntuación a la persona que realice la elección y reúna los requisitos. **Quien no formule elección decaerá en sus derechos y no se le podrá nombrar.** El resto de aspirantes que formulen elección y no sean adjudicatarios de la plaza, quedarán en reserva por si pudieran surgir excedencias o renunciaciones.

CARACTERÍSTICAS de la plaza

Plaza	Puesto	Centro	Localidad	Idiomas
71212	MEDICO E.A.P.	E.A.P. VALTIERRA-CADREITA	VALTIERRA	

Donde puede obtener la INSTANCIA

La elección de plaza se hará presentando una instancia que puede descargarse de la ficha de la convocatoria en la página web:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Medico-de-E-A-P-Medico-del-S-N-U-y-Medico-del-S-E-U-Concurso-oposicion-OPE-2018E-2018-2019>

PLAZO para formular la elección de centro-plaza

La instancia deberá presentarse en el plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de esta nota en la página web de la convocatoria (del 12 de abril al 3 de mayo, ambos inclusive).

Dónde puede PRESENTAR la instancia

La instancia podrá presentarse **preferentemente en el Registro General Electrónico** a través de la página web del Gobierno de Navarra (http://www.navarra.es/home_es/servicios/ficha/1718/registro-general-electronico). Se requerirá la firma electrónica del solicitante.

También podrá presentarse:

- En cualquiera de las Oficinas de Registro del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- En cualquiera de las oficinas de Registro General del Gobierno de Navarra o en los registros y oficinas de asistencia en materia de registro previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11 de abril de 2024